

CAPACITACIÓN–CRÉDITO FISCAL

Reintegro a través de un bono de crédito fiscal de la inversión que se realice en capacitación de personal.

- Financia capacitaciones abiertas, cerradas o con asistencia de un Experto PyME para los trabajadores, presidente, vicepresidente y/o socios gerentes de la empresa.
- El beneficio es un reembolso de entre el 35 y el 100% del monto de las actividades, según el tipo de proyecto y los criterios de priorización.
- El reintegro se concreta mediante un certificado electrónico de crédito fiscal, que se puede usar para pagar impuestos nacionales o transferirlo a otro CUIT
- Las empresas beneficiarias deben tener por lo menos un empleado en relación de dependencia y no poseer deudas fiscales y previsionales exigibles.

FECHA DE CIERRE: 30/09/2021 (o hasta que se agote el cupo)

Contacto: luciana.cattaneo@cimr.org.ar/ metalurgicos@cimr.org.ar